Outlook

RV: ASIGNACIÓN HONORARIOS PRF 1600.20.10.17.1283

Desde Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Fecha Vie 14/03/2025 11:40
Para Facturacion <facturacion@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

11628 - INACTIVO

Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General

Emal: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>
Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 11:32
Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACIÓN HONORARIOS PRF 1600.20.10.17.1283

Buen día estimados Dres.

Respetado Dr. Herrera reciba un cordial saludo, comparto asignación de honorarios del proceso con RADICADO PRF 1600.20.10.17.1283 para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro JR_150117331800009_1 de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

- Concepto 1 – Descargos: 40% - AAPENAL
- Concepto 2 – Audiencia de decisión: 30% - AAPENAL
- Concepto 3 – ejecutoriada la decisión (a favor o en Contra): 30% - AAPENAL

(sugiero copiar y pegar el texto)

Se sugiere que el asunto del correo sea: NUMERO DE FACTURA JR_XXXXXXXX_1

Recuerde que el asunto de correo o archivos adjuntos no puede llevar ninguno de los siguientes caracteres: | > < * ? “ " ¡

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura, la factura debe ser remitida a los buzones FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO y facturagenerales@mapfre.com.co con copia a mi correo electrónico.

SINIESTRO		JR_150117331800009_1
El valor de la contingencia en el presente caso es de que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación. En consecuencia, con lo anterior los honorarios serán de:		$ 10.954.766,00
1. Una suma fija del valor de la contingencia	2 SMMLV	$ 2.847.000,00
2. Un eventual del valor de la contingencia	5%	$ 547.738,30

Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera

a) 40% del porcentaje una vez se reciba soporte de la audiencia de descargos con ocasión de la apertura del proceso.	$ 1.138.800,00	Se debe adjuntar soporte de la audiencia de descargos o escrito de defensa presentado en nombre de Mapfre con el correspondiente sello de recibido de la Contraloría.
b) 30% del porcentaje se pagará con la Audiencia de decisión, una vez interpuestos recursos, cuando a esto haya lugar.	$ 854.100,00	Se debe adjuntar fallo proferido por la Contraloría, y recurso presentado de ser el caso.
c) El 30% restante, una vez quede ejecutoriada la decisión, ya sea por grado de consulta o cuando se decidan los recursos interpuestos al fallo con responsabilidad.	$ 854.100,00	* Fallo favorable: Se debe adjuntar auto en grado de consulta ejecutoriado. * Fallo desfavorable: Se debe remitir el soporte de desvinculación de la Compañía por pago.
El porcentaje eventual se pagará en caso de decisión favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia. Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente pague como suma adicional a los porcentajes fijos ya causado hasta el momento de la conciliación.		

Agradezco de antemano su gentil atención.

Cordialmente,

Absalon Andres Peñaloza Gutierrez
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Torre Mapfre – Carrera 15 # 91-46
Cel. 3160187002
aapenal@mapfre.com.co

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.
Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.